

Las Financiaciones Innovadoras



1) ¿De qué se trata ?

Se trata de poner en marcha **mecanismos de financiación originales de un nuevo tipo** que permitan recoger fondos para el desarrollo además de la financiación tradicional de la APD (Ayuda Pública para el Desarrollo) aportada por los Estados o los organismos internacionales.

Estos mecanismos presenta, respecto a los de la APD (más aleatoria, estancada y dependiente de la situación política y económica de los países) **la ventaja de ser más previsibles, estables y regulares**. A veces, su presentación responde a la idea de los bienes públicos mundiales, destinándose a corregir una parte de los efectos negativos de la globalización. Pueden aplicarse a todas las acciones solidarias, pero algunos se centran exclusivamente en el acceso al agua y al saneamiento.

Los **préstamos bancarios, el microcrédito y las donaciones** procedentes de las asociaciones, ONGs, fundaciones, etc. son financiaciones adicionales muy interesantes y útiles, pero que no son nuevas, por lo tanto, **no se consideran como financiaciones innovadoras**.

2) ¿Quién utiliza sobre todo este recurso y desde cuándo ?

Algunas financiaciones innovadoras ya puestas en práctica para acciones de desarrollo se dedican a sectores específicos como el de la salud (ejemplo : **la tasa sobre los pasajes de avión** (que recauda en Francia unos **cien millones de euros al año**) o al acceso al agua y al saneamiento. Actualmente aparecen con fuerza otros mecanismos, que deberían ver la luz del día en poco tiempo, una vez que sus modalidades de vigencia sean aprobadas por los gobiernos.

3) ¿Por qué ?

Si nos limitamos al sector del acceso al agua y al saneamiento, la comunidad internacional se comprometió en el año 2000 a reducir a la mitad, de entonces a 2015, la población sin acceso al agua potable y a un saneamiento básico (objetivos de desarrollo para el milenio). Excepto en algunos países de Asia, este objetivo no se cumplirá por falta de financiación suficiente. Los costes suplementarios necesarios para la realización de los ODM en cuanto al agua y al saneamiento se estiman en unos 9.000 millones de euros anuales.



Ahora bien, **la APD mundial**, cuyo presupuesto de « Agua y saneamiento » ascendía en 2011 solo **3.750 millones de euros**, no podrá responder a este gran desafío. La búsqueda de nuevos instrumentos de financiación para la solidaridad es, por tanto, indispensable, pero **no deberá sustituir la financiación tradicional**.

4) ¿Quién se ve afectado principalmente ? Lugares o contextos en los que este medio parece ser el más adaptado

Las financiaciones innovadoras están destinadas a los países en vías de desarrollo y, especialmente, a las administraciones locales más pobres que no disponen, o no lo bastante, de acceso a la financiación tradicional.

5) ¿En qué consiste este procedimiento ? ¿Cómo se pone en práctica ?

Existen distintos tipos de financiaciones innovadoras y adicionales. Entre ellas, **las tres principales son :**

- **Los mecanismos de « cooperación descentralizada »**, cuyas modalidades ya están definidas y son operativas en varios países.
- **La tasa sobre las transacciones financieras** cuyo principio goza del apoyo de muchos estados, pero que tarda en implementarse.
- **La compensación del carbono**

a) La « cooperación descentralizada » para el agua y el saneamiento

La denominación de « **cooperación descentralizada** » se aplica a los programas de cooperación y de solidaridad emprendidos en una región o un municipio de un país del norte a favor del desarrollo de otro en un país en vías de desarrollo.



El principio de esta ayuda consiste en financiar proyectos mediante un **gravamen a los ingresos por servicios de agua y saneamiento**. Muy a menudo, **la ayuda financiera se ve completada con una transferencia de competencias** mediante acciones de formación o de fortalecimiento de capacidades a favor de las poblaciones afectadas. **Varios países europeos han puesto en marcha estos mecanismos**, cuyas modalidades varían según la legislación del país.

Así, en **Francia**, la ley « Oudin-Santini » autoriza a las administraciones territoriales a **retener hasta el 1% de los ingresos (sin impuestos)** para la financiación de actuaciones solidarias en el sector del agua y el saneamiento. Una ley parecida (moción Koppejan) existe **en los Países Bajos**.

Varias plataformas internacionales promueven la noción del 1% solidario.

Los fondos obtenidos de esta manera suelen atribuirse en el marco de una alianza entre una

administración del Norte y una del Sur. Estas alianzas dan lugar a sinergias, así como a un intercambio fecundo de conocimientos y pericia provechoso para todas las partes implicadas.

Este mecanismo presenta la gran ventaja, al suscitar la ayuda de otros organismos (ONGs, Fundaciones privadas, agencias de suministro de agua...), de generar un **efecto de palanca financiera importante**, posibilitando la obtención de financiaciones mayores. En **Francia** representa actualmente un importe de unos **treinta millones de euros anuales**.

b) La tasa sobre las transacciones financieras (TTF)

Origen y Principio

Instaurar una tasa sobre todas las transacciones financieras a escala mundial no es una idea tan novedosa. De hecho, fue propuesta por primera vez en 1972 por James Tobin, premio Nobel de economía, que la limitaba entonces a las transacciones del mercado de divisas. Más tarde fue ampliada a todas las transacciones y presentada en 2002 en la Conferencia de Monterrey.



Pero, aunque varios países aprobaron sus principios, **por ahora nunca ha sido aplicada.** Este tipo de tasa, incluso con un porcentaje muy bajo, **permitiría optar a grandes recursos** financieros para las políticas de desarrollo. Normalmente, debería servir para financiar los **ODM** (objetivos de desarrollo para el milenio), pero estos son numerosos y, según las estimaciones de las Naciones Unidas, requerirían 188.000 millones de dólares anuales de aquí a 2015, a los que se añaden unos 100.000 millones de dólares hasta 2020 para compensar los efectos del cambio climático.

Según Oxfam Francia, **esta tasa podría aportar entre 200.000 y 600.000 millones \$** según la base aplicada y las hipótesis adoptadas.

Según el Ministerio francés de Asuntos Exteriores, si la tasa solo afectase a las **transacciones del mercado de cambio** mundial, y estuviera limitada a un porcentaje de cinco por cada mil euros cambiados, aportaría unos **30.000 millones de euros anuales**. Por lo tanto, sería una tasa muy rentable.

Ventajas

- Estos recursos son muy voluminosos y técnicamente fáciles de obtener.
- Son menos volátiles, más estables y más perennes que la APD.
- Facilitarían el cumplimiento de los ODM.
- Son accesibles para los organismos o asociaciones de tamaño mediano, que pueden encontrar en ellos un medio eficaz de financiar el desarrollo de sus programas.

Inconvenientes

- Si es demasiado grande, **podría suponer un lastre para la economía mundial.**
- **Aunque obtener una tasa es una medida eficaz, también es importante asignarla correctamente y prever su uso por adelantado.** Efectivamente, cabe temer que todo el mundo intente recuperar la mayor cantidad posible de estos fondos para sus propios objetivos, que varios Estados se vean tentados de utilizarlos parcialmente para compensar sus déficits o la reducción de su APD, o incluso que solo los utilicen para algunos proyectos de desarrollo costosos y menos para las necesidades más esenciales como el agua y el saneamiento, especialmente para las poblaciones más desfavorecidas.

c) Las financiaciones correspondientes a las Compensaciones del Carbono

Principio

La « **compensación del carbono** » es un mecanismo de financiación mediante el cual una persona, o más a menudo una empresa, sustituye total o parcialmente la reducción en el origen de sus propias emisiones de CO₂, a la que está obligada por la ley de su país, o a la que se presta voluntariamente,

comprándole a un tercero una cantidad equivalente de « créditos de carbono ».



Los países en vías de desarrollo no son los mayores emisores de dióxido de carbono, pero son los más afectados por el cambio climático. Para ayudarles, el protocolo de Kyoto imaginó **la creación de un fondo alimentado por un gravamen a las emisiones de dióxido de carbono**. Estas transacciones corresponden a los « Mecanismos para un desarrollo limpio » (**Protocolo de Kyoto**) y permiten, por ejemplo a una empresa occidental invertir en un programa que les permita alcanzar reducciones de sus emisiones de

CO₂ en un país en vías de desarrollo, lo que le permitirá obtener a cambio el equivalente financiero estimado de la reducción de emisiones de CO₂ así realizado.

Modalidades

La empresa financia un proyecto de desarrollo en un país del Sur que permita la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero sustituyendo, por ejemplo, las bombas de agua a motor por bombas solares. El organismo que efectúa la intervención obtiene la certificación de un organismo autorizado, que emitirá una « certificación » o un « bono de carbono ». Una vez recibido este bono, la empresa podrá :

- intercambiarlo en las bolsas especializadas o utilizarlo para compensar sus excesos de emisión de CO₂ si la legislación le obliga a ello.
- o incluirlo sencillamente en su balance o en un informe descriptivo de sus acciones en materia de desarrollo sostenible.

Actualmente se están estudiando otras iniciativas innovadoras. En particular, habrá que prestar atención a los estudios en curso relativos a la **imposición de los intercambios de cuotas de CO₂**.

Ventajas

- Permiten **augmentar los programas de desarrollo** con impacto en el desarrollo sostenible.
- Pueden permitir **obtener recursos bastante consecuentes y a largo plazo para una ONG**.
- Representan una **solución de futuro, poco costosa y benéfica para el planeta**.

Inconvenientes

- Los mecanismos de certificación y de valorización de los « bonos carbono » son variados y **todavía les falta claridad y homogeneidad. Suelen ser bastante complejos**, sobre todo en su primera utilización.
- Existen distintos tipos de certificación. La compensación voluntaria de tipo « Gold standard » parecería más interesante, ya que permite aplicar un procedimiento más sencillo y menos costoso que valorizaría el impacto socioeconómico de un programa de desarrollo.
- El **mercado, carente de un marco apropiado, de las certificaciones de carbono y de las Bolsas de Carbono**, todavía es **bastante opaco**. Los « traders del carbono » empiezan a recorrer los países del sur en busca de negocio, y ya se han constatado algunas derivas.
- La complejidad del proceso y la falta de competencias en los países menos adelantados se traducen en una escasa utilización en dichos países.

Ejemplos de realización

- En 1997, la ONG **GERES**, que pretende fomentar el ahorro de energía puso en marcha en varios países de África y en Camboya, entre otras cosas, grandes programas de **fabricación y venta de hornos solares eficientes (325.000 vendidos en 2010, rentabilidad al cabo de 3 meses, ahorro de energía del 22%, 5.000 ha de bosques conservadas, 11.000 puestos de trabajo creados)**. La ONG ya ha obtenido créditos de carbono equivalentes a 350.000 toneladas, que le han permitido **financiar casi todo el programa** e incluso ampliarlo.



- La **Fundación Veolia Environnement** ha financiado un programa importante de aducción de agua en 9 pueblos de la región de Tombuctú en Mali, dotándolos a todos de sistemas de bombeo solar. El ahorro de CO2 realizado y la emisión de los certificados de carbono correspondientes no solo han permitido financiar la ampliación del programa sino también poner en marcha un proyecto para la certificación carbono y destinado a fortalecer las capacidades de los servicios estatales de Mali a este respecto.

d) Otros mecanismos

Existen otras fuentes de **financiación innovadoras adicionales, o más orientadas hacia los más pobres, pero son menos frecuentes o de menor magnitud.**

Además del **microcrédito, cuyas técnicas e interés se describen con detalles en la ficha específica B11**, podemos destacar :

Los contratos de programa OBA (Output Based Aid)

Estos nuevos tipos de contrato propuestos por el Banco Mundial se **describen con detalle en la ficha B12 : « Los nuevos contratos de delegación de servicio público con objetivos sociales ».**

Recordemos que estos consisten en incitar a los operadores a incluir en sus programas objetivos específicos de acceso al agua y al saneamiento de las poblaciones desfavorecidas (por ejemplo, las acometidas sociales) y a subvencionarlos, pero solo **con la condición de que se alcancen los objetivos establecidos en el contrato.**

La constitución de fondos de « Fideicomiso »

Definición del fideicomiso : « *contrato mediante el cual una persona (fiduciante) transmite temporalmente la propiedad de bienes o derechos a otra persona (fiduciaria), debiendo esta última actuar en interés del fiduciante o de otros beneficiarios, o entregársela a un tercero tras el plazo convenido y con unas condiciones previamente determinadas* ».

Señalada por la **OCDE** como medio interesante para obtener más capitales, la **constitución de fondos de Fideicomiso**, de la que pueden beneficiarse los municipios o sus operadores (y que pueden verse aumentados con aportaciones de los socios de cooperación para **ayudar a los proveedores a ampliar sus servicios hasta los barrios pobres de las ciudades**), **ha permitido, por ejemplo en Zambia**, obtener fondos suficientes (ocho millones de euros de la KfW alemana, de la Danida danesa y de la UE) para facilitar el acceso al agua de **120.000 habitantes** de barrios periurbanos

Las garantías del Estado

Bastante utilizadas en el **sector de la salud** (por ejemplo para la organización de campañas de vacunación), también se han utilizado a veces como **garantías de compras futuras** (por ejemplo de medicamentos), permitiendo así obtener mejores precios y préstamos más ventajosos.

Destacamos por último os dispositivos variados como la organización de grandes **loterías nacionales** (como en Bélgica o en Finlandia), la **imposición del agua embotellada** (disposición que se adoptó en Francia pero solo para obtener nuevos ingresos fiscales...) **o de otro bienes.**

6) Dificultades particulares y remedios o precauciones que deben tomarse

- En cuanto a la « **cooperación descentralizada** », los pequeños municipios de los países desarrollados tienen dificultades para montar o para participar en operaciones de cooperación descentralizada debido a su complejidad técnica y jurídica. Por lo tanto, se les aconseja buscar el apoyo de una asociación u ONG que pueda encargarse de realizar el proyecto.

- Para el **impuesto sobre las transacciones financieras, su adopción** debería realizarse a escala mundial, o al menos en varios continentes, lo que implica un entendimiento difícil de alcanzar.

Una acción aislada de varios países podría tener efectos negativos en sus economías. De hecho, si un país muy activo actualmente en los mercados instaurase este tipo de impuesto, se arriesgaría a ahuyentar una parte de la actividad bursátil hacia otros polos financieros con menos impuestos. Por lo tanto, este impuesto debe ser aplicado simultáneamente por los mayores estados o uniones económicas.

7) Ejemplos de realización



Ver más arriba.

8) ¿Adonde dirigirse para encontrar más información ?

a) En la web

- **Dossier del gobierno francés** sobre los distintos tipos de financiación adicional innovadores para el desarrollo y la posición de las Naciones Unidas sobre este tema :

<http://www.franceonu.org/la-france-...>

- **Coalition Eau** : Consultar el archivo pdf : « **Promover políticas de financiación ambiciosas y adaptadas** ». Disponible online en :

<http://www.coalition-eau.org/spip.p...>

- **Entrevista del Sr. Alain A. Ndedi**, experto en emprendimiento y estrategia y autor de la obra "Financiación innovadora y desarrollo sostenible en África". El autor propone varias pistas para encontrar financiación adicional.

<http://www.ovid-afrido.org/fr/inde...>

- **Descripción del mecanismo de « compensación del carbono »** :

<http://www.vedura.fr/economie/quota...>

Action Carbone : dos documentos

- « **La compensación del carbono** » y su modo de cálculo con la Fundación Goodplanet

<http://www.actioncarbone.org/index...>

- El documento « **Programa de calderas solares en Bolivia y compensación del carbono** ». Ver en particular la pestaña Utilización del modo de certificación voluntaria Gold standard.

<http://www.actioncarbone.org/index...>

- **Fundación Webzine** : « **Reducir primero las emisiones de CO2, y compensar luego las que no podemos eliminar** ». Resumen de un estudio de 3 investigadores de la universidad de Quebec sobre la compensación del carbono, sus ventajas e inconvenientes

- <http://www.webzine-impactcc.com/D-a...>



b) Vídeo

Daily Motion : « Descubrir. La Bolsa del carbono », Vídeo de 12' de Radio TV Canadá que explica el interés, el mecanismo y el modo de renegociación de los certificados de compensación del carbono.

<http://www.dailymotion.com/video/xc...>

- Emplacement : Accueil > es > Wikiwater > Ficha técnica > Reducir el coste del agua > Medios innovadores y otros >
- Adresse de cet article : <https://wikiwater.fr/b13-las-financiaciones-innovadoras>